



Arauca, Arauca, 26 de abril de 2019.

Asunto : **Designar curador ad litem**
Radicado No. : 81001 3333 751 2015 00071 00
Demandante : Rosa María Robles Aza
Demandado : Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional
Vinculado : Heriberto Niño
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho

1. Mediante auto del 22 de octubre de 2018, el Despacho designó curador *ad litem* para que ejerciera la defensa de los intereses de Heriberto Niño, dentro del presente asunto (fol. 153).

2. En escrito presentado por la abogada Kelly Johana Parada Miel, señala que de acuerdo al numeral 7 del artículo 48 de la Ley 1564 de 2012, no aceptará la designación realizada por el Despacho, anexando copia simple de las actas de notificación de los procesos donde funge como curadora (fls. 160 a 171)

3. Con fundamento en el artículo 48 del C.G.P., se procederá a designar como curadora *ad litem* del señor HERIBERTO NIÑO en calidad de vinculado, a la abogada YECENIA KATERINE PANIZA ERAZO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.792.036 de Arauca y T.P. 304.723 del Consejo Superior de la Judicatura.

4. Se reconocerá personería para actuar al abogado JHON FERLEY PALACIOS PALACIOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.449.049 de Quibdó y T.P No. 266.322 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido por la Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional (fol. 173).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Designar como curadora *ad litem* a la abogada YECENIA KATERINE PANIZA ERAZO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.792.036 de Arauca y T.P. 304.723 del Consejo Superior de la Judicatura.

SEGUNDO: Líbrese por secretaría la respectiva comunicación sobre la designación realizada, concediendo el término de 5 días para la aceptación del cargo.

TERCERO: Reconocer personería para actuar al abogado JHON FERLEY PALACIOS PALACIOS, en los términos del poder conferido por la entidad demandada, visible a folio 173 del expediente, revocando tácitamente el poder a la anterior apoderada¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ
Juez

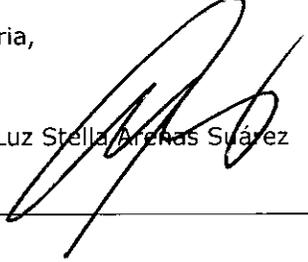
GAD

**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca**

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No.
045 de fecha **29 de abril de 2019.**

La Secretaria,



Luz Stella Arenas Suárez